REMISIÓN DE INVITACIÓN 038/2022 PARA PRESENTAR OFERTA

De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <gerencia@gestionymedioambiente.com>, <geoambientalconsultores@gmail.com>, <corcuencas@hotmail.com>
Fecha 2022-01-24 08:59

INVITACION 038-22.pdf(~1,1 MB) MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf(~300 KB)
REEVALUACION PROVEEDORES.pdf(~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf(~139 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 038 del 24 de enero de 2022, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "**ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE Y MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL PARA LA SEDE LA POLA, LAS PTARD, y BOCATOMAS DE PROPIÈDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**"

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el jueves 27 de enero de 2022, en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

Ibagué, 24 ENE 2022

N° 38/2022

Señor(es)
GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE
Dirección: Carrera 28D N° 71-12 Barrio Palermo
Teléfono: 3183898066
e-mail: gerencia@gestionymedioambiente.com
Ciudad

GEOAMBIENTAL CONSULTORES S.A.S.
Dirección: CC Arkacentro Modulo T Of. B15-B16
Teléfono: 3106881252
e-mail: geoambientalconsultores@gmail.com
Ciudad

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS
Dirección: Calle 10 No. 3-76 Oficina 303 Edif. Cámara de Comercio
Teléfono: 2635780
e-mail: corcuencas@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE Y MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL PARA LA SEDE LA POLA, LAS PTARD, y BOCATOMAS DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL

2. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR:

A continuación, se describen las características del servicio a contratar de acuerdo a la Propuesta Técnica Allegada a CORTOLIMA mediante Radicado IBAL 211-026 de 17/01/2020, se requiere realizar las siguientes actividades dentro de las PTARD, Bocatomas y Sede la Pola de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL:

MEDICIONES DE CALIDAD AIRE:

PTARD EL TEJAR:

Cumplimiento	Auto 1660 de 2019 – CORTOLIMA Resolución 1137 de 2007 – CORTOLIMA Resolución 2254 de 2017 – MADS	
Calidad de Aire PTARD el Tejar	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**

Análisis de material Particulado PM10* - 10 días, 24 h, 4 estaciones - Método EPA e-CFR 40, Parte 50, Apéndice J	40	1. Cancha 2. Cuarto de Motobombas 3. Laguna 4. Vivienda Barrio la Cartagena
Análisis de Óxidos de Nitrógeno NO_2* - 10 días, 24 h, 4 estaciones - Método EPA CFR Título 40 Capítulo I, Subcapítulo C Parte 50, Apéndice F: Quimioluminiscencia	40	
Análisis de Óxidos de Azufre SO_2* - 10 días, 24 h, 4 estaciones - Método EPA CFR Título 40, Parte 50 Apéndices A: Pararrosanilina	40	
Análisis de Sulfuros de Hidrogeno H_2S** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 4 estaciones - Medición por Lectura Directa	12	
Análisis de Metano CH_4** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 4 estaciones - Medición por Lectura Directa	12	

Se realizan las siguientes aclaraciones para la PTARD el Tejar:

(*) Calcular promedio aritmético de los resultados de todas las muestras diarias recolectadas en forma continua durante Díez días (total Cuarenta (40) muestras). El resultado debe expresarse en □g/m³.

(**) Determinación en inmisión en cuatro estaciones (una hora en la mañana, una hora en la tarde y una hora por la noche, (total Doce (12) muestras). El resultado debe expresarse en □g/m³.

PTARD LAS AMÉRICAS:

Cumplimiento	Auto 1676 de 2019 – CORTOLIMA Resolución 2712 de 2015 – CORTOLIMA Resolución 2254 de 2017 – MADS	
Calidad de Aire PTARD las Américas	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**
Análisis de material Particulado PM10* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA e-CFR 40, Parte 50, Apéndice J	15	1. Entrada 2. Cámara Bypass 3. Lechos de Secado
Análisis de Óxidos de Nitrógeno NO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA CFR Título 40 Capítulo I, Subcapítulo C Parte 50, Apéndice F: Quimioluminiscencia	15	
Análisis de Óxidos de Azufre SO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA CFR Título 40, Parte 50 Apéndice A: Pararrosanilina	15	
Análisis de Sulfuros de Hidrogeno H_2S** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9	
Análisis de Metano CH_4** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9	

PTARD COMFENALCO:

Cumplimiento	Resolución 2712 de 2015 – CORTOLIMA Resolución 2254 de 2017 – MADS	
Calidad de Aire PTARD Comfenalco	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**
Análisis de material Particulado PM10* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA e-CFR 40, Parte 50, Apéndice J	15	1. Platanera – Zona Verde Lechos de Secado 2. Punto de Encuentro 3. Parqueadero
Análisis de Óxidos de Nitrógeno NO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA CFR Título 40 Capítulo I, Subcapítulo C Parte 50, Apéndice F: Quimioluminiscencia	15	
Análisis de Óxidos de Azufre SO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA CFR Título 40, Parte 50 Apéndice A: Pararrosanilina	15	
Análisis de Sulfuros de Hidrogeno H_2S** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9	
Análisis de Metano CH_4** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9	

Se realizan las siguientes aclaraciones para las PTARD Américas y Comfenalco:

(*) Calcular promedio aritmético de los resultados de todas las muestras diarias recolectadas en forma continua durante cinco días (total Quince (15) muestras). El resultado debe expresarse en □g/m³.

(**) Determinación en inmisión en tres estaciones (una hora en la mañana, una hora en la tarde y una hora por la noche, (total Nueve (9) muestras). El resultado debe expresarse en □g/m³.

RUIDO AMBIENTAL:

Realizar monitoreo de ruido ambiental en las bocatomas Cay, Combeima, Chembe, sede la Pola y PTARD el Tejar, con su plano de isófonas en cumplimiento y de acuerdo con la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como se indica a continuación:

Ruido Ambiental		
Monitoreo Ruido Ambiental	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**
Bocatoma Cay - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	8	1. Entrada 2. Interior caseta de operaciones 3. Costado derecho caseta de operaciones 4. Costado izquierdo caseta de operaciones 5. Bocatoma Lateral 6. Canal de alivio

		7. Entrada desarenadores 8. Salida de aducción
Bocatoma Chembe - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	9	1. Punto de encuentro 2. Ingreso al área de oficinas 3. Pozo séptico 4. Oficina 5. Zona de floculación 6. Filtros gruesos 7. Cámara de quiebre 8. Filtros rápidos 9. Acceso principal a la planta
Bocatoma Combeima - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	8	1. Cuarto planta eléctrica 2. Frente oficina operaciones 3. Cuarto de herramientas 4. Ingreso al cárcamo 5. Ingreso a los desarenadores 6. Desarenadores 1-2 7. Cuarto de bombeo 8. Desarenadores 3-4
Sede la Pola - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	8	1. Frente a planta eléctrica 2. Ingreso a la oficina de Control interno 3. Cafetería 4. Oficina de planeación y call center 5. Pasillo de ingreso a la gerencia 6. Ingreso a planta 2. 7. Zona de parqueo. 8. Ingreso a planta 1.
PTARD el Tejar - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	10	1. Vivienda Barrio Villa del Río 2. Cancha de futbol 3. Parqueadero del laboratorio 4. Costado Sur Laguna 5. Costado Oriental Laguna 6. Costado Norte Laguna 7. Costado Occidental Laguna 8. Tea 9. Sistema Preliminar 10. Lechos de Secado

Una vez finalizados los Monitoreos de calidad del aire deberán ser entregados al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL los respectivos informes de resultados en un tiempo no mayor a DOS (02) meses.

Los informes deben presentarse por separado, es decir uno para cada planta de tratamiento de aguas residuales, bocatoma y sede la Pola, así mismo deberá entregarse en medio físico a todo color (2 copias) y medio magnético (2 CD) de manera independiente al Informe de Soporte de Actividades para el trámite de cuenta; así mismo, los informes deben contener al menos la siguiente información.

INFORME CALIDAD DEL AIRE	INFORME RUIDO AMBIENTAL
- Portada - Tablas de contenido, Lista de imágenes, tablas. Anexos. Etc.	- Portada - Tablas de contenido, Lista de imágenes, tablas. Anexos. Etc.

- Introducción, Localización - Objetivos - Marco Teórico Conceptual - Marco Normativo - Descripción de la actividad desarrollada por el IBAL S.A. E.S.O OFICIAL - Metodología - Equipos de medida Calibración - Resultados ICA, Condiciones meteorológicas, Concentración diaria y media de los contaminantes, Comparación LPM Res 6210 de 2010 y Res 1541 de 2013 del MAVDT. - Conclusiones	- Introducción - Objetivos - Marco Teórico Conceptual - Marco Normativo - Descripción de la actividad desarrollada por el IBAL S.A. E.S.O OFICIAL - Metodología - Equipos de medida - Calibración - Resultados (Comparación Res 0627 de 2006 MAVDT - Conclusiones

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista las siguientes:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.

2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.

3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.

4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con lo propuesto en su oferta en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

2. El contratista deberá entregar el cronograma de desarrollo de actividades el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, así mismo el contratista debe Coordinar el desarrollo y ejecución de las actividades con el supervisor del contrato.

3. Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del contrato.

4. Contar con el personal idóneo y experto para realizar las actividades pactadas en el contrato, además contar con equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato, así mismo, es indispensable que el proponente cuente con acreditación ante el IDEAM para la toma de muestras y análisis parámetros a analizar.

5. El contratista deberá realizar la pertinente custodia sobre sus equipos de medición, a fin de garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual.

6. El contratista debe garantizar al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL el transporte, personal, equipos e infraestructura necesaria para lograr el fin del servicio.

7. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

8. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminará los ambientes de trabajo en la empresa, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

09. Instalar señalización advirtiendo los riesgos en las zonas de trabajo donde se realicen sus respectivas actividades, en caso de ser requeridos.

10. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL IBAL: Serán obligaciones del contratante las siguientes:

El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para este proceso es de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($106.300.618.00) M/CTE.**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220098 del 19 de enero de 2022.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir del acta de iniciación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

7. FORMA DE PAGO: Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y el Supervisor, en la cual conste el servicio entregado y recibo a satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de cobro, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020.

PARÁGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

8. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías

de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- CUMPLIMIENTO: Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SERVICIO: De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

c.- PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

d.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la Compañía Aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura, el 2.0% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19% (Siempre y cuando el contrato que se vaya a suscribir tenga este impuesto incluido, de lo contrario las estampillas se cancelaran sobre el valor total del contrato).

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido de la presente invitación una vez se suscriba y perfeccione el contrato y una vez estas estén expedidas allegarlas a la Secretaria General para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administracion
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

Para la liquidación del contrato el supervisor tendrá en cuenta lo indicado en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "*por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL*"

14.- INFORMACIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes, según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

➢ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➢ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➢ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formulasen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➢ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➢ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➢ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al correo contratacion@ibal.gov.co, **hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta**. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Así mismo se indicará si se amplía el plazo para presentar oferta.

➢ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico** en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la**

invitación, objeto y nombre de proponente en la Carrera 3 No. 1-04 barrio la pola, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) u horario reglamentado por la entidad indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. (excepto lo requerido para subsanar)

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

15.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación	El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**
2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
3.- Autorización o Poder	En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
4.- Cédula de ciudadanía	El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

5.-Hoja de vida de la Función Pública	Hoja de Vida de la Función Pública de la Persona Jurídica, del Representante Legal o de la persona natural, según sea el caso.
6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.	Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional. Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.
7.- Clasificación RUT	Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario) Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones: **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN** 7120 — Ensayos y análisis técnicos 7110 — Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.
8.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría	El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

General de la República	En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.
9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:	El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité
10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).	El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité
11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
12.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:	El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales

	así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

15.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

15.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente o por la persona natural. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

Nota 1: La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado, con la finalidad de determinar la oferta más económica. No obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable

Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

- Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la
nota 1 no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios de mercado

- Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1.

Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no se establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

15.2.2 PROPUESTA TÉCNICA: El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. La propuesta deberá incluir en que laboratorio se realizaran los análisis e indicar la acreditación con Resolución vigente del IDEAM.

15.2.3.- RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN IDEAM: Deberá presentar certificado del laboratorio que realizará la toma de muestras y el análisis de las mismas, el cual debe estar debidamente acreditado ante el IDEAM (Resolución Vigente) para calidad aire tanto monitoreo como análisis de muestras, este puede ser subcontratado, no obstante en cualquier caso debe presentar el respectivo soporte y/o la resolución que así lo certifique.

Es condición habilitadora del proceso.

16. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA) FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

1. **EXPERIENCIA**

El interesado en postular su oferta deberá presentar experiencia de mínimo (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, suscritos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, inscritos en cámara de comercio o escritura de constitución.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**
VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00

Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de	2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de	2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de	2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de	2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022		1.000.000

17. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

17.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); a las demás propuestas se descontarán quince (15) puntos de manera proporcional, es decir a mayor valor, menor puntaje.

NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada servicio, conforme al anexo establecido para ello.

NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta si el servicio incluye o no el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE.

1. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme el anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo, es decir no se aceptan propuestas parciales o dejar de tener algún ítem.

2. Ningún ítem podrá superar el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

3. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.

4. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

5. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.

6. La oferta se debe presentar por escrito y en pesos colombianos y sin decimales.

18. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

19. FACTORES DE DESEMPATE

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. (a. FOTOCOPIA) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser

debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa

20. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.

3.- Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta.

4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla los exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.

5.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.

6.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

7.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

8.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.

9.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

10.- No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.

11.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

12.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

13.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.

14.- Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato.

15.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

16.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

17.- Que la propuesta económica exceda el presupuesto oficial. La no presentación de los anexos de la invitación y/o el diligenciamiento incompleto de los mismos o la presentación sin firma de estos, dará como resultado el rechazo de la propuesta.

18.- En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado por la entidad so pena del rechazo de la propuesta.

19.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o el pliego de condiciones.

Atentamente,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL
Elaboró: Daniela Alejandra Páez – Asesora Jurídica

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. _____ DE 2022.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

1. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

2. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

3. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, en calidad de representante legal de _____ presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. _____ **de 2022.**

MEDICIONES DE CALIDAD AIRE:

PTARD EL TEJAR:

Cumplimiento	Auto 1660 de 2019 – CORTOLIMA Resolución 1137 de 2007 – CORTOLIMA Resolución 2254 de 2017 – MADS		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Calidad de Aire PTARD el Tejar	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**		
Análisis de material Particulado PM10* - 10 días, 24 h, 4 estaciones - Método EPA e-CFR 40, Parte 50, Apéndice J	40	1. Cancha 2. Cuarto de Motobombas 3. Laguna 4. Vivienda Barrio la Cartagena		
Análisis de Óxidos de Nitrógeno NO_2* - 10 días, 24 h, 4 estaciones - Método EPA CFR Título 40 Capítulo I, Subcapítulo C Parte 50, Apéndice F: Quimioluminiscencia	40			
Análisis de Óxidos de Azufre SO_2* - 10 días, 24 h, 4 estaciones - Método EPA CFR Título 40, Parte 50 Apéndices A: Pararrosanilina	40			
Análisis de Sulfuros de Hidrogeno H_2S** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 4 estaciones - Medición por Lectura Directa	12			
Análisis de Metano CH_4** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 4 estaciones - Medición por Lectura Directa	12			
			SUBTOTAL	
			IVA DEL 19%	
			TOTAL	

PTARD LAS AMÉRICAS:

Cumplimiento	Auto 1676 de 2019 – CORTOLIMA Resolución 2712 de 2015 – CORTOLIMA Resolución 2254 de 2017 – MADS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Calidad de Aire PTARD las Américas	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**		
Análisis de material Particulado PM10* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA e-CFR 40, Parte 50, Apéndice J	15	1. Entrada 2. Cámara Bypass 3. Lechos de Secado		
Análisis de Óxidos de Nitrógeno NO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones, - Método EPA CFR Título 40 Capítulo I, Subcapítulo C Parte 50, Apéndice F: Quimioluminiscencia	15			
Análisis de Óxidos de Azufre SO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA CFR Título 40, Parte 50 Apéndice A: Pararrosanilina	15			
Análisis de Sulfuros de Hidrogeno H_2S** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9			
Análisis de Metano CH_4** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9			
			SUBTOTAL	
			IVA DEL 19%	
			TOTAL	

PTARD COMFENALCO:

Cumplimiento	Resolución 2712 de 2015 – CORTOLIMA Resolución 2254 de 2017 – MADS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Calidad de Aire PTARD Comfenalco	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**		
Análisis de material Particulado PM10* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA e-CFR 40, Parte 50, Apéndice J	15	1. Platanera – Zona Verde Lechos de Secado 2. Punto de		

Análisis de Óxidos de Nitrógeno NO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA CFR Título 40 Capítulo I, Subcapítulo C Parte 50, Apéndice F: Quimioluminiscencia	15	Encuentro 3. Parqueadero		
Análisis de Óxidos de Azufre SO_2* - 5 días, 24 h, 3 estaciones - Método EPA CFR Título 40, Parte 50 Apéndice A: Pararrosanilina	15			
Análisis de Sulfuros de Hidrogeno H_2S** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9			
Análisis de Metano CH_4** - 1 día, 1 h mañana, 1 h tarde, 1 h noche, 3 estaciones - Medición por Lectura Directa	9			
			SUBTOTAL	
			IVA DEL 19%	
			TOTAL	

RUIDO AMBIENTAL:

Realizar monitoreo de ruido ambiental en las bocatomas Cay, Combeima, Chembe, sede la Pola y PTARD el Tejar, con su plano de isófonas en cumplimiento y de acuerdo con la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como se indica a continuación:

Ruido Ambiental				
Monitoreo Ruido Ambiental	**N° Análisis**	**Estaciones/Puntos de Medición**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Bocatoma Cay - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	8	1. Entrada 2. Interior caseta de operaciones 3. Costado derecho caseta de operaciones 4. Costado izquierdo caseta de operaciones 5. Bocatoma Lateral 6. Canal de alivio 7. Entrada desarenadores 8. Salida de aducción		
Bocatoma Chembe - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	9	1. Punto de encuentro 2. Ingreso al área de oficinas 3. Pozo séptico 4. Oficina 5. Zona de floculación 6. Filtros gruesos 7. Cámara de quiebre 8. Filtros rápidos 9. Acceso principal a la planta		

Bocatoma Combeima - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	8	1. Cuarto planta eléctrica 2. Frente oficina operaciones 3. Cuarto de herramientas 4. Ingreso al cárcamo 5. Ingreso a los desarenadores 6. Desarenadores 1-2 7. Cuarto de bombeo 8. Desarenadores 3-4		
Sede la Pola - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	8	1. Frente a planta eléctrica 2. Ingreso a la oficina de Control interno 3. Cafetería 4. Oficina de planeación y call center 5. Pasillo de ingreso a la gerencia 6. Ingreso a planta 2. 7. Zona de parqueo. 8. Ingreso a planta 1.		
PTARD el Tejar - Emisión de Ruido - Monitoreo de presión sonora diurno y nocturno	10	1. Vivienda Barrio Villa del Río 2. Cancha de futbol 3. Parqueadero del laboratorio 4. Costado Sur Laguna 5. Costado Oriental Laguna 6. Costado Norte Laguna 7. Costado Occidental Laguna 8. Tea 9. Sistema Preliminar 10. Lechos de Secado		
			SUBTOTAL	
			IVA DEL 19%	
			TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____($------) INCLUIDO IVA

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:
Nombre proponente
C.C.